



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03617 -2023- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

29 MAY 2023

SAN IGNACIO;

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°; literal c) del artículo 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial" la precitada RVM, establece entre otros aspectos el procedimiento para el goce de vacaciones del personal directivo de las instituciones educativas; Asimismo establece en el numeral 7.3.1, sub numeral e) La UGEL/DRE de oficio emitirá la resolución que aprueba la programación del rol de vacaciones y así como en el numeral 7.3.2, sub numeral b) El (a) profesor (a) cuenta como máximo con siete (07) días habiles posteriores a la notificación del requerimiento para comunicar las fechas de sus vacaciones. Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del (a) profesor (a), la UGEL/DRE hará la programación del rol de vacaciones, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2023 a profesores Designados en el cargo de Director, Sub Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, provincia de San Ignacio; los mismos que harán uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y,

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, a

profesores Designados en el cargo de Director, Sub Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2023 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	RODRIGUEZ HERRERA CARMILTA	13/02/2022 12/02/2023	30	01/08/2023 30/08/2023	16634 Cordillera Andina Chirinos
02	SAAVEDRA DAVILA MARCO ANTONIO	13/02/2022 12/02/2023	30	19/06/2023 18/07/2023	16643 Cruce Naranjo H.
03	GOICOCHEA MACEDO NEIRO	13/02/2022 12/02/2023	30	14/08/2023 12/09/2023	16632 Rumipite Alto La Coipa
04	BURGA PUELLES CARLA MERCEDES	13/02/2022 12/02/2023	30	04/09/2023 03/10/2023	TCY SI.
05	GUEVARA BUSTAMANTE ROLANDO	13/02/2022 12/02/2023	30	10/07/2023 08/08/2023	16470 SIL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. Nº
06	GONZALES CASTILLO PRACXIDES	13/02/2022 12/02/2023	30	01/09/2023 30/09/2023	16487 Perico Chirinos

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D.UGEL.SI
MSCN/ADM
IRGG/UPER
Marilú/Lyca

